



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

**C. PAULA ARTEAGA MARTIR.
P R E S E N T E.-**

--- EL C. LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL **00648/2022**, RADICADO EN EL JUZGADO A MI CARGO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO IRENE GÓMEZ RESENDIZ, EN CONTRA DE DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PAULA ARTEAGA MARTIR, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE

---- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.-----

- - - Altamira, Tamaulipas (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).-----

- - - Con la promoción inicial anexos consistentes en (nueve fotografías, treinta recibos y un contrato de COMAPA, veinticinco recibos de C.F.E., dos recibos de TELMEX, acta de matrimonio, copias certificadas de sentencia de expediente 00659/2017 del indice del Juzgado Quinto Civil del Segundo Distrito Judicial, y copia certificada de escritura de compraventa) y un traslado.- Téngase por presentado a la ciudadana IRENE GOMEZ RESENDIZ promoviendo en vía **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPION)**, en contra de **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PAULA ARTEAGA MARTIR**, quienes tienen su domicilio en **Calle AGUA DULCE N° 601 LOCAL B Colonia PETROLERA Entre las calles EBANO Y ZACAMIXTLE C.P. 89110 Localidad TAMPICO, y calle JUAN CASIANO, NÚMERO 501 ESQUINA DE LA CALLE EBANO , COLONIA PETROLERA, TAMPICO TAMAULIPAS**, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c) Y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número **00648/2022** con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de **DIEZ DIAS** para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, que comprende TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, TAMAULIPAS, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle TOPILZIN , NÚMERO 205, ENTRE PRIVADA RODRÍGUEZ Y AVENIDA CUAUHTÉMOC, COLONIA RODRÍGUEZ C.P. 9817, TAMPICO TAMAULIPAS y como Asesor al Licenciado CARLOA ALBERTO DE LA ROSA COURRECH, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado JULIO ANTONIO MARTÍNEZ ILIZALITURRI, en términos del artículo 68 BIS. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también

para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos LA MEDIACIÓN; creando al efecto el CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----

**LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.**

**LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.**

- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- -----
JUU

----- AUTO INSERTO -----

---- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.-----

----- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).-----

----- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el LIC. JOSÉ ALBERTO REVILLA MORENO, quien actúa dentro del expediente **00648/2022**, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada PAULA ARTEAGA MARTIR, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, **EMPLACESE a la C. PAULA ARTEAGA MARTIR por medio de edictos** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado RAUL JULIAN OROCIO CASTRO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.

LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.-----
--- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- -----
MSM

- - - ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN ALTAMIRA,
TAMAULIPAS, A LOS (19) DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
(2023) DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.- -

**C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.**

LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

L´RJOC / L´SVS / DMHR

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000019786721

Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00648-2022_420_19-04-2023_15-08-45.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000016844	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-20T19:13:53Z / 2023-04-20T14:13:53-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	53 f8 0a f0 aa d4 5a 27 98 f1 05 1b 19 b6 74 34 26 dc e2 c1 87 01 95 54 c8 34 b6 ae 42 3b 63 dc 76 61 fc 1d 29 1e fe 6e 44 ea 6a e7 37 17 b4 9e 8e 23 c0 16 f2 fa cf a2 05 38 05 7d 79 4b c8 b6 53 56 0e da b6 67 4b b4 5f fb 6c ba 9f e5 a7 f4 7a e2 10 5f 1b c6 a8 c0 07 87 48 2e 29 d9 ac e6 15 06 d0 45 ba da e0 0d 8b fb 86 6f b5 e5 c4 af 3a 5c 68 c0 67 71 b5 2e 15 12 6f cd 1f c1 41 48 f3 35 da ca c4 58 59 63 e6 70 d3 9f 80 b4 12 0b ae 70 ed b7 44 cf f9 98 e1 99 d5 14 d1 fd 44 95 ea f0 5a 7c 8e c1 40 72 c3 e5 cb 8d 28 a6 f9 4e 47 03 ce 73 fe cf 63 32 1a be d2 78 4a a3 5b a2 cc dd 31 32 a7 f5 58 80 1a 4a 8e 57 ab 35 ab 2b af eb 2e f4 b4 66 1d 87 ed 65 88 df e3 8c de e5 a1 00 1e 0c 3f c8 a4 88 55 23 41 17 21 b6 b3 97 4a b2 77 a2 bf 5e ea e8 16 23 9b 87 5f 1a 84 2e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-20T19:13:54Z / 2023-04-20T14:13:54-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000016844			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000019778645

Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00648-2022_420_19-04-2023_15-08-45.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000010823	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-20T14:57:20Z / 2023-04-20T09:57:20-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3f 5d d1 df 17 0a e4 7d b9 e9 54 2b 53 7e 6f d8 25 3a 43 6f b4 d9 1a e1 8b 55 a6 c6 cb 82 36 30 2c a2 8d 91 5d 57 25 e4 ac 88 a4 9e 39 dd 54 c1 66 1c fa 2f fc 8d a5 c6 fd 13 c6 35 66 2b d2 e5 c8 d8 41 70 9b a1 75 c3 6c f7 14 0b c4 8c 80 19 dc b6 e0 1c f3 08 b0 cf 8c 41 87 9b d4 ca 66 24 c7 c9 ef a3 46 ce 06 e7 c7 6c 87 76 b0 5e af 0e 1b 26 62 19 b5 19 9f 6c b9 fd c1 e1 fc d0 47 19 61 ca 0e 74 d4 cd a8 72 6e 31 ee f8 39 e2 9a 76 df 9a 4a 1f a7 b6 4b 70 a0 ec fb 39 cd 10 25 64 bf 83 0f 1e 36 3f d1 14 97 c3 68 6f a7 8d 70 6d ef 5c 98 bd 9e e9 63 34 58 2b 01 53 1b ec e8 b6 61 d0 b3 75 6b a6 52 18 0d 7b cd a8 5d 09 7e 3d 1b ad 8b 70 13 d0 b3 4b f2 e9 b0 29 7e 49 48 f9 d3 5e 0f 7e 2a dd 42 71 4d 09 39 85 a5 46 30 26 c8 10 52 d0 e1 dc 01 4b 40 d6 5c 7c f3 43 e1 e0			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-20T14:57:20Z / 2023-04-20T09:57:20-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000010823			

